



DECRETO Nº 30 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1922, de fecha 20 de diciembre del año 2017, que llamó a licitación pública denominada "*Adquis. Furgones Para Casetas Móviles de Seguridad*", ID 4295-34-LE17, y que aprobó las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, ficha, planos y formatos que al efecto se han elaborado u obtenido por la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio Nº 1964, de fecha 27 de diciembre del año 2017 que responde a las consultas formuladas a través del Sistema de Información; las bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas y documentos elaborados para la licitación pública ID 4295-34-LE17 denominada "*Adquis. Furgones Para Casetas Móviles de Seguridad*"; el ordinario Nº 1091/03, de fecha 14 de diciembre de 2017, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Ordinario Nº 781/03, de fecha 2 de octubre del año 2017, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1194/2017, del Director de Contraloría Interna al Secretario Comunal de Planificación; el Ordinario Nº 02-0551/17, de 28 de junio de 2017, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria BL - 028/17 de 22 de junio 2017; el Decreto Exento Nº 300, de fecha 31 de enero del año 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; el Decreto Alcaldicio Nº 219, de fecha 21 de enero de 2016; el convenio de transferencia financiera, de fecha 30 de noviembre del año 2015, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena, la Intendencia de la Región de Coquimbo y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el set de imágenes tenido a la vista; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 1922, de fecha 20 de diciembre del año 2017, se autorizó la realización de una licitación pública denominada "*Adquis. Furgones Para Casetas Móviles de Seguridad*"; ID 4295-34-LE17, y se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas, ficha, planos, formatos y anexos que al efecto se han elaborado u obtenido por la Secretaría Comunal de Planificación;
2. Que mediante Ordinario nº 0003/03, de fecha 2 de enero del año 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesora Jurídico, se solicita la emisión de Decreto Alcaldicio que declare desierto el proceso de licitación pública;
3. Que según se aprecia en Resolución de Acta de Deserción, de fecha 2 de enero del año 2018, correspondiente a licitación pública ID 4295-34-LE17, denominada "*Adquis. Furgones Para Casetas Móviles de Seguridad*", no se presentaron oferentes al proceso;
4. Que el artículo 9 de la Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas dispone que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

DECRETO:

1.- DECLÁRESE DESIERTA la licitación pública ID 4295-34-LE17, denominada "**Adquis. Furgones Para Casetas Móviles de Seguridad**", por no haberse presentado ofertas.

2.- REGÍSTRESE, y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secplan
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
 - Seguridad Ciudadana
- RJJ/LMV/MPVV/SOR